



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5800/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día diez de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5800 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: ***"certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED], ubicado en Policlínico Roma. Fue operado de rodilla izquierda el 23 de agosto, a los 15 días pasó consulta en UM Atlacatl, no estaba expediente clínico, pasó con hoja provisional."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Roma y unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Policlínico Roma nota informando que el expediente en mención fue remitido a la Unidad médica Atlacatl; por lo que se solicitó el expediente a dicha Unidad Médica y remitieron fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 80 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.40), lo que corresponde a 110 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

